

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 01 de agosto de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto informando que la demandada dentro del presente trámite, allegó memorial solicitando compulsas de copias contra el extremo actor por duplicidad de demandas.

La Secretaria,



MONICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Pertenencia No. 2022 00074

Demandante: LEONOR FORERO RAMÍREZ

Demandado: GLADYS ALEXANDRA JACOME Y OTROS

Fecha Auto: 04 de agosto de 2022.-

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, SE INCORPORA a este asunto el memorial allegado por la demandada, el 08 de julio de los corrientes. SE NIEGA LA COMPULSA DE COPIAS a la comisión de Disciplina judicial, *por cuanto aparentemente correspondió a un error de reparto*, tanto así que, al verificar la duplicidad de demandas exactas, y conforme exhorto efectuado por esta sede judicial en auto de 05 de mayo de 2022, el profesional RAFAEL OCTAVIANO GONZALEZ, en correo de 18 de mayo de 2022, obrando en su condición de apoderado del extremo demandante solicitó **no tener en cuenta** la radicación No. 074 de 2022, por ser acción exacta a la que ya cursa en este despacho con radicación No. 358 de 2021, razón por la que en auto de 02 de junio de 2022, se dispuso el RECHAZO Y ARCHIVO de este trámite, conforme lo correctamente descrito por la petente. Así las cosas, resulta diáfano para esta funcionaria judicial que no se atisba en la conducta de la parte demandante, ni en el actuar de su apoderado, interés alguno en cursar dos demandas con identidad de hechos y pretensiones, sino que, por el contrario, el profesional del derecho arguyó que aceptar un segundo trámite (074 de 2022), sería repetir el que ya está cursando.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#29 de **05 de agosto de 2022**
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d45e8c39bfaed3caa172510d4a1a8f4d6bd153420282ce9b52d0ec3125e46d8**

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>